Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

RESOLUCION IM Nº44/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA CLAUSULA SEXTA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES DEL CONTRATO Nº 02/2022 SUSCRIPTO CON EL OFERENTE ADJUDICADO VECOM SRL CON RUC 80070079-1 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2022 "ADQUISCION DE COMBUSTIBLE" CON ID Nº 407754 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA AMPLIATORIA Y MODIFICATORIA Nº 01/2022 POR REAJUSTE DE PRECIOS POR UN VALOR DE GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL (Gs. 24.831.000).----------

General Bernardino Caballero, 20 de junio de 2022

VISTA: El dictamen justificativo de la UOC de fecha 20 de junio de 2022.----------

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42º - **DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL** de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS" expresa: En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03.

En ningún caso, las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades.

Art. 47º **Reajustes de Precios.** El reajuste de precios procederá únicamente a solicitud de parte, y en estricta aplicación de la fórmula y condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Los reajustes no podrán ser retroactivos, sino computados desde el ingreso de la solicitud.

Por tanto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la ampliación de la cláusula quinta "Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes" del contrato Nº 02/2022 suscripto con el oferente adjudicado VECOM SRL con RUC 80070079-1, en la suma de Guaraníes veinticuatro millones ochocientos treinta y un mil (Gs. 24.831.000) según detalle:

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO SECRETARÍA GENERAL Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvino Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO INTENDENCIA

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

			SEGÚN CONTRATO SUSCRITO				AJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO		
Ítem	Código de Contrataciones	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades	Precio Unitario	Precio Total	Cantidades	Precio unitario	Precio Total
1	15101505-9999	Gasoil - Diésel - Tipo I	litros	15.500	8.320	128.960.000	15.500	9.670	149.885.000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	litros	5.208	8.840	46.038.720	5.208	9.590	49.944.720
TOTALES						**174.998.720**			**199.829.720**

Art. 2º AUTORIZAR la firma de la Adenda Ampliatoria N° 01/2022 del Contrato N° 02/2022 por reajuste precios con la firma VECOM SRL representada para este acto por el Sr. ALDO REMIGIO RAMIREZ GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 1.242.463.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO SECRETARÍA GENERAL Gral. B. Caballero - Paraguay

.....
Juan Silvino Gonzalez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO INTENDENCIA

.....
Lic. Tomas Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal